



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Por decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en relación con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha delegado en don Carlos Manuel Martín Querencia, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía con efectos a partir del día 22 de marzo de 2017 y hasta el transcurso de la ausencia por razón de la enfermedad del señor Alcalde.

Argés 17 de marzo de 2017.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 1530